



Dirección General de Investigación,  
Formación e Infraestructuras Sanitarias  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

**Comunidad de Madrid**

ESCUELA DE FORMACIÓN ALVISA  
AV/ DE VALENCIA 132  
28702 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES  
MADRID

Madrid, 7 de octubre de 2014

Le envío informe favorable de fecha 7 de octubre de 2014 sobre el Proyecto Docente 2014-2015 correspondiente a los cursos de *“Socorristas en Piscinas e Instalaciones Acuáticas.”*

Sonia Álvarez Herrero

**UNIDAD DE ACREDITACIÓN DOCENTE SANITARIA**



### EVALUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE 2014 PARA IMPARTIR CURSOS DE SOCORRISTAS EN PISCINAS E INSTALACIONES ACUÁTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PRESENTADO POR ESCUELA DE FORMACIÓN ALVISA

#### Antecedentes:

D. Adrián González Pascual presenta con fecha 23 de julio de 2014, solicitud de evaluación del proyecto docente para impartir cursos de “SOCORRISTAS EN PISCINAS, INSTALACIONES ACUÁTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Se practica con fecha 12 de agosto de 2014, requerimiento de subsanación de la documentación requerida para la acreditación de docentes en el domicilio facilitado por el solicitante a efectos de notificaciones, en los términos que constan en el expediente. Documentación que se recibe completa y ajustada a normativa el 6 de octubre de 2014.

En aplicación de la Orden 1319/2006, de 27 de junio, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen los criterios que permiten garantizar los niveles de formación del personal que preste sus servicios como Socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid, y evaluado el proyecto presentado se emite el siguiente informe:

#### Informe:

- I. El mencionado Proyecto, cumple los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Orden 1319/2006, de 27 de junio, de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- II. El programa de los cursos a realizar, incluye los contenidos de los dos módulos de Primeros Auxilios y Soporte Vital Básico y Socorrismo Acuático que se enuncian en los Anexos I y II de la Orden citada.
- III. Los objetivos generales están relacionados con la actividad docente en cuanto a los conocimientos, habilidades y actitud que se pretende conseguir de los participantes. Los objetivos específicos describen el aprendizaje que pretende la actividad.
- IV. Se valora de forma adecuada la metodología docente aplicada, que es apropiada para conseguir los objetivos propuestos, habiéndose programado mediante clases teóricas y prácticas, con material docente adecuado.
- V. Los docentes poseen el perfil académico y la cualificación profesional requeridos.
- VI. El lugar de realización de los cursos, las instalaciones docentes, el material didáctico y el material específico reúnen las características exigidas por la citada Orden.
- VII. El Método de evaluación: control de asistencia y evaluación de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos son válidos, fiables y acordes con los objetivos docentes.

*El Centro Docente se compromete a que todos los cursos realizados durante la vigencia del proyecto se adecuarán a sus contenidos.*

*El proyecto docente tendrá una vigencia anual a partir de la fecha del presente informe.*

*El Centro Docente deberá solicitar la acreditación de todos los cursos programados que se inicien hasta la mencionada fecha, conforme al Anexo IX.*

Por todo ello, se formula informe **FAVORABLE** sobre dicho proyecto.

Madrid, 7 de octubre de 2014

Sonia Álvarez Herrero  
UNIDAD DE ACREDITACIÓN DOCENTE SANITARIA